

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para trabajar en el proyecto titulado: “Eficacia y seguridad del Cromoglicato en como nuevo tratamiento sintomático en pacientes con Esclerosis Múltiple: ESTUDIO CAMINA” con nº de expte.: ICI21/00022, Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017- 2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en “Investigación clínica traslacional en enfermedades desmielizantes” dentro del Grupo de Investigación en Genética y bases moleculares de enfermedades complejas del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27862.56€ aproximados (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Realización de las tareas de coordinación en investigación clínica colaborando con neurólogo responsable de estudio, tareas que incluyen entre otras las siguientes actividades para el proyecto y la línea de investigación:
 - Citación y recepción de pacientes, extracciones sanguíneas, monitorización de constantes, tratamiento de reacciones adversas; Citación y recepción de pacientes; Seguimiento de los pacientes especialmente sensibles.
 - Realización de tomografías de coherencia óptica y estudios de agudeza visual; Realización de escalas necesarias para el estudio; Etiquetado, conservación y envío de muestras biológicas; Entrada de datos de pacientes en CFR electrónico; Entrada y modificación de registros en bases de datos; Revisión de correo electrónico; Colaborar con monitores de estudio, investigador principal y personal de la Unidad de Neurología, para la consecución de los objetivos del estudio, bajo las premisas de la Buena Práctica Clínica.
 - Realización e interpretación de pruebas visuales y de OCT y OCT-angio.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior (grado más master) en área relacionada con Óptica. Equivalencia nivel Mecas 3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **16 de octubre de 2024** y finalizará el día **20 de octubre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22TS-36-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato:**
- Experiencia en coordinación de ensayos de neurología (0-5 puntos)
 - Experiencia en realización de tomografía de coherencia óptica (0-3 puntos)
 - Abstracts y publicaciones relacionadas con las neurociencias y patología visual (0-1 puntos)
 - Movilidad (0-1 puntos)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **16 de octubre de 2024**